

Dossier de la OHI N.º S3/0302/HSWG

CARTA CIRCULAR N.º 36/2020
09 de noviembre del 2020

ESTABLECIMIENTO DE UN GRUPO DE TRABAJO DE LA OHI SOBRE LOS LEVANTAMIENTOS HIDROGRAFICOS (HSWG)

Referencias:

- A. CC de la OHI N.º 26/2017 del 03 de marzo - *Composición del Equipo de Proyecto de la OHI sobre las Normas para los Levantamientos Hidrográficos (HS PT)*;
- B. Documento del HSSC ref. HSSC12 -05.6A - *Report and Recommendations of the HSSC Project Team on Standards for Hydrographic Surveys (HSPT)* (Informe y Recomendaciones del Equipo de Proyecto del HSSC sobre las Normas para los Levantamientos Hidrográficos).

Estimado(a) Director(a),

1. El Equipo de Proyecto sobre Normas para los Levantamientos Hidrográficos HSPT (véase la Carta Circular de la Referencia A) sometió su informe final a la 12.^a reunión del Comité de Servicios y Normas Hidrográficos (HSSC), celebrada en un formato virtual los días 20 y 21 de octubre del 2020. El HSSC examinó el informe y las recomendaciones (Referencia B) y convino el establecimiento de un Grupo de Trabajo sobre los Levantamientos Hidrográficos (HSWG), con los Términos de Referencia del Anexo A de esta Carta Circular.
2. En conformidad con los procedimientos establecidos por la OHI, la participación en el grupo de trabajo está abierta a los representantes de todos los Estados Miembros de la OHI, a los representantes de las Organizaciones observadoras reconocidas por la OHI y a los colaboradores expertos. La participación de los colaboradores expertos está abierta a las entidades y organizaciones que puedan aportar una contribución pertinente y constructiva a la labor del GT. Los colaboradores expertos deberán solicitar al Presidente la aprobación de su participación.
3. Según lo solicitado por el HSSC (referirse a la Acción HSSC12/51), la Secretaría de la OHI invita ahora a los Estados Miembros a considerar el nombramiento de representantes para participar en el HSWG, por email (cl-lc@iho.int, con copia a: adso@iho.int), utilizando el Formulario de Nombramiento del Anexo B, pero preferiblemente utilizando el Sistema de Formularios en línea de la OHI (ver la Referencia) utilizando el siguiente enlace:

https://IHO.formstack.com/forms/cl36_20

4. Deberán recibirse las candidaturas en la Secretaría de la OHI **lo más tardar el 15 de febrero del 2021**. El Equipo de Proyecto sobre las Normas para los Levantamientos Hidrográficos (HSPT) se disolverá en cuanto se establezca el HSWG.

En nombre del Secretario General
Atentamente,



Abri KAMPFER
Director de la OHI

Anexo A: Grupo de Trabajo sobre los Levantamientos Hidrográficos - Términos de Referencia;
Anexo B: Formulario de Nombramiento para la participación en el HSWG.

GRUPO DE TRABAJO SOBRE LOS LEVANTAMIENTOS HIDROGRAFICOS (HSWG)

Términos de Referencia

(según fueron adoptados por el HSSC12, en octubre del 2020, incluyendo las enmiendas al Anexo B del documento HSSC12-05.6A adoptadas en la reunión)

1. Introducción

La Organización Hidrográfica Internacional (OHI) es una organización intergubernamental consultiva y técnica que se estableció en 1921 para apoyar la seguridad de la navegación y la protección del medio ambiente marino. Los objetivos de la OHI son:

- a. Promover el uso de la hidrografía para la seguridad de la navegación y todos los demás objetivos marinos con el fin de aumentar la sensibilización de la importancia de la hidrografía;
- b. Mejorar la aptitud, la capacidad, la formación, la ciencia y las técnicas hidrográficas a nivel mundial;
- c. Mejorar la cobertura, la disponibilidad y la calidad mundiales y facilitar el acceso a los datos y metadatos hidrográficos;
- d. Establecer y mejorar el desarrollo de normas y orientación internacionales coherentes para datos y técnicas hidrográficas;
- e. Mejorar la coordinación de actividades hidrográficas y de cooperación entre sus Estados Miembros;
- f. Mantener y desarrollar técnicas hidrográficas y procedimientos emergentes, coordinando con los colaboradores industriales.

En la 5.^a reunión del Comité de Servicios y Normas Hidrográficas de la OHI (HSSC5) se señaló que, tras la reestructuración de los Grupos de Trabajo del HSSC, no había ni siquiera un GT dedicado a los levantamientos hidrográficos. En la 8.^a reunión del HSSC se estableció un Equipo de Proyecto sobre Normas para Levantamientos Hidrográficos (HSPT) para examinar la Publicación S-44 de la OHI - *Normas para Levantamientos Hidrográficos* - con la tarea de preparar un borrador de la 6.^a Edición. Además, se encargó al HSPT la tarea de someter una propuesta y una recomendación sobre si el HSPT debería continuar como grupo de trabajo permanente, con detalles de las tareas adecuadas que deberá realizar el grupo de trabajo propuesto.

En la 12.^a reunión del HSSC se convino que era necesario un grupo de trabajo permanente, un Grupo de Trabajo sobre Levantamientos Hidrográficos (HSWG), que se centraría en todos los aspectos relativos a la realización de los levantamientos hidrográficos y al mantenimiento de las publicaciones pertinentes de la OHI.

3. Objetivo

- a) Mantener la Publicación S-44 de la OHI - *Normas para Levantamientos Hidrográficos* - preparando y proponiendo revisiones y enmiendas para reflejar los cambios en las demandas de los usuarios de datos hidrográficos, en particular los relativos a la calidad de datos y normas;

- b) Actualizar la Publicación C-13 de la OHI - *Manual de Hidrografía de la OHI* - para reflejar las técnicas, metodologías y sistemas hidrográficos actuales, en particular para garantizar la armonización con las normas articuladas de la S-44;
- c) Apoyar ~~Dirigir~~ la enseñanza sobre el uso de la S-44, mediante la elaboración y ~~elaborar~~ de documentación complementaria para articular una orientación sobre la mejor práctica;
- d) Apoyar ~~Dirigir~~ la tarea de traducción de las Publicaciones S-44 y C-13 para permitir su aplicación y uso lo más amplios posibles;
- e) Mantener una estrecha coordinación con otros grupos de trabajo del HSSC y del IRCC, en particular en la labor del Grupo de Trabajo sobre la Calidad de Datos (DQWG) para cumplir los requisitos en materia de presentación/ visualización de datos náuticos al cliente marítimo, y del CBSC para apoyar los elementos educativos y relativos a las mejores prácticas;
- f) Identificar nuevos sistemas, tecnologías y metodologías e intercambiar experiencias, mejores prácticas y desafíos entre los Estados Miembros, en consonancia con los objetivos de la OHI;
- g) Actuar como punto focal para la implicación de la industria de los levantamientos hidrográficos en la OHI.

3. Autoridad

Este GT está subordinado al HSSC. Su trabajo está sujeto a la aprobación del HSSC.

4. Composición y Presidencia

- a) El HSWG comprenderá a representantes de los Estados Miembros de la OHI, colaboradores expertos (CE), observadores de organizaciones internacionales no gubernamentales acreditadas y a un representante de la Secretaría de la OHI. Se mantendrá una lista de miembros que se publicará en el sitio web de la OHI.
- b) La participación como miembros de los CEs está abierta a entidades y organizaciones que puedan proporcionar una contribución pertinente y constructiva al trabajo del HSWG.
- c) El Presidente y el Vice-Presidente deberán ser representantes de un Estado Miembro. La elección del Presidente y del Vice-Presidente se decidirá en la primera reunión después de cada Asamblea y será determinada por el voto de los Miembros presentes y que voten.
- d) Si se requiere un Secretario, debería ser nombrado normalmente por la Secretaría.
- e) Si el Presidente no puede desempeñar las funciones de su cargo, el Vice-Presidente asumirá la Presidencia con las mismas atribuciones y obligaciones;
- f) Los CEs deberán obtener la aprobación del Presidente de su participación como miembros.
- g) La condición de miembro como CE puede ser retirada en caso de que una mayoría de los Miembros representados en el HSWG esté de acuerdo en que su participación continuada es irrelevante o nada constructiva para el trabajo del HSWG;

- h) Todos los Miembros deberán informar al Presidente por anticipado sobre su intención de participar a las reuniones del HSWG;
- i) En el caso en que un gran número de Miembros de los CEs soliciten asistir a una reunión, el Presidente puede restringir la asistencia invitando a los CEs a actuar a través de uno o más representantes colectivos.

5. Procedimientos

- a) El HSWG debería trabajar por correspondencia, teleconferencias, reuniones de grupo, talleres o simposios. El HSWG debería reunirse aproximadamente una vez al año. Cuando se programen las reuniones, y para permitir que toda sumisión e informe del HSWG sea presentado a tiempo al HSSC, las reuniones del HSWG deberían tener lugar normalmente como muy tarde nueve semanas antes de una reunión del HSSC.
- b) En general, las decisiones deberían adoptarse por consenso. Si es necesario votar sobre cuestiones o ratificar propuestas presentadas al HSWG, sólo los Miembros pueden emitir un voto. Los votos en las reuniones deberán tener lugar basándose en un voto por cada Miembro representado en la reunión. Los votos por correspondencia deberán tener lugar basándose en un voto por cada Miembro representado en el HSWG.
- c) El HSWG debería coordinar con otros órganos de la OHI, de organizaciones internacionales y de la industria para garantizar la pertinencia de su trabajo y la notificación oportuna de los cambios a las normas.
- d) El HSWG debería informar al HSSC sobre sus actividades y someter un programa de trabajo bienal renovable, incluyendo el calendario previsto.

**GRUPO DE TRABAJO DE LA OHI SOBRE
LOS LEVANTAMIENTOS HIDROGRAFICOS (HSWG)**

FORMULARIO DE NOMBRAMIENTO

(a devolver a la OHI: cl-ic@iho.int antes del 15 de febrero del 2021)

Nota: Los recuadros irán agrandándose a medida que escriben sus respuestas.

Estado Miembro

¿Desea nombrar a un experto para que sea miembro del HSWG?

¿SÍ o NO?

De ser SÍ :

**Nombre del Experto:
E-mail :**

**Nombramiento para el rol
de Presidente, Vice-
Presidente o Secretario :**

**Nombre del Director
del Servicio
Hidrográfico:
Firma :
Fecha :**